

Primer paso en Andalucía hacia una ley integral para transexuales

Podría seguir a Navarra, que vota el próximo día 12 una norma pionera

FRANCISCO ARTACHO
SEVILLA

El PSOE andaluz registró ayer una proposición no de ley en el Parlamento autonómico para evitar la discriminación de las personas transexuales. La propuesta promueve medidas de discriminación positiva en el empleo e insta al Gobierno andaluz a “impulsar el desarrollo normativo necesario” que garantice la igualdad de derechos de los transexuales, “sin necesidad de atender a la rectificación en el Registro Civil”. Es decir, no hará falta que esté certificado oficialmente el cambio de sexo para ser beneficiario de las futuras medidas que se pudieran elaborar.

El PSOE gobierna con mayoría absoluta en Andalucía. Sin embargo, la propuesta llega del partido y no del Ejecutivo, lo que alarga los tiempos para aprobar una ley integral, reivindicación de las asociaciones que representan a los transexuales. Mientras, en Navarra, el PSOE apoyará el próximo día 12 la previsible aprobación en el Parlamento Foral de la primera ley de este tipo en España, promovida en origen por Nafarroa Bai.

La norma navarra ya establece medidas de discriminación positiva para facilitar un puesto de trabajo a los transexuales y otras, como la ga-



Concentración a favor de los derechos de los transexuales. GABRIEL PECOT

rantía de asistencia en la sanidad pública para cubrir las operaciones de cambio de sexo. Andalucía fue la primera comunidad que aprobó la gratuidad de esos tratamientos, en 1999.

La proposición no de ley andaluza sigue los pasos del proyecto navarro; reclama al Gobierno de José Antonio Griñán llevar a cabo actuaciones “encaminadas a que las personas transexuales sean tratadas conforme a su identidad de género a la hora del ingreso en centros de salud, cuestión prevista en la norma fo-

FALTA DE PRUEBAS

Tres absueltos de acoso homóforo

Un juzgado de Menores de Sevilla ha absuelto a tres alumnos de un instituto de Coria del Río (Sevilla) que fueron juzgados por ‘bullying’ o acoso escolar a un compañero de 16 años que había manifestado públicamente su homosexualidad.

El fallo, informa Efe, absuelve a los tres chicos por falta de pruebas. No quedó

probado que fueran ellos los autores del acoso. La sentencia añade que el propio denunciante “tampoco usaba un lenguaje correcto” e insultaba a sus compañeros llamándoles “maricones reprimidos”.

Los tres jóvenes se han visto libres de los seis meses de trabajos comunitarios que pidió para ellos la Fiscalía de Menores, que les imputó el acoso que obligó al denunciante a dejar el instituto Caura y le llevó a varios intentos de suicidio y a un estado “depresivo y violento”.

ral. También insta a la redacción de una guía clínica para la atención a transexuales y a “promover las acciones necesarias para eliminar la discriminación” y “garantizar apoyo social a todas las personas que estén atravesando una reasignación de género”.

Educación desde la escuela

La ley navarra va más allá, no sólo por ser una ley, sino porque prevé medidas específicas contra la transfobia (odio a los transexuales) en los colegios. El artículo 12 del texto, que será sometido a votación la semana que viene, prevé que los “recursos educativos [incluida la Universidad] sirvan para aumentar el respeto de la diversidad de las identidades de género”. Se pondrán en marcha también programas de formación para funcionarios de prisiones, policías y jueces.

Aun así, en Andalucía, la principal asociación de transexuales, que mantuvo reuniones con todos los partidos para impulsar una ley como la navarra, se mostró satisfecha por el avance. “Es el primer paso hacia una ley integral que garantiza la no discriminación de nuestro colectivo”, explicó a *Público* Mar Cambrollé, presidenta de la Asociación de Transexuales de Andalucía (ATA). “Andalucía no puede quedarse atrás, ya que en su día fue pionera y transgresora regulando la atención sanitaria”.

La ley navarra se aprobará con el respaldo de Nafarroa Bai, PSOE, IU y CDN. Previsiblemente, UPN, el partido que gobierna, no apoyará la norma. *



María Jesús Montero.

Sanciones para quien contagie el virus del sida

RAÚL BOCANEGRA
SEVILLA

El Gobierno andaluz prepara una ley en la que se prevén multas de entre 600 y 600.000 euros para quien dañe a fumadores pasivos y quien transmita el virus del sida. “Se establecen sanciones para los casos en que se ocasione perjuicio a terceras personas en temas como los relacionados con el hábito de fumar y las enfermedades de transmisión sexual”, según informó la Junta en una nota de prensa, hecha pública el martes pasado.

La medida está incluida en el anteproyecto de Ley de Salud Pública de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno. La norma, cuando entre en vigor, implicará la promoción y prevención de la salud en todas las políticas de la Administración. Entre las obligaciones de los ciudadanos recoge de modo expreso no causar voluntariamente un peligro para la salud; poner en conocimiento de la autoridad sanitaria cualquier situación que pueda constituir una emergencia pública, y cooperar en la protección de la salud y la prevención de las enfermedades, informa Efe.

La ley incluye también una serie de derechos: a disfrutar de un adecuado nivel de salud pública; a que los organismos públicos desarrollen estrategias educativas sobre sexualidad; a tener acceso a menús equilibrados en comedores, empresas y restaurantes; a disponer de planes de promoción de actividades físicas y espacios públicos para las mismas, y a que todos los planeamientos urbanísticos incluyan la construcción de zonas verdes.

La consejera de Salud, María Jesús Montero, calificó la norma de “garantista y transversal, pero no intervencionista”. Además, la Junta estudiará los proyectos industriales y podrá vetarlos cuando atenten contra la salud. *

«Me despidieron por mi condición sexual»

Juicio contra el dueño de un bar que echó a una empleada al saber que era transexual

PATRICIA RAFAEL
MADRID

La habían contratado para seis meses, pero a las dos horas de incorporarse a su nuevo trabajo, la despidieron. La supuesta razón: al ser transexual podría resultar agredida mientras atendía a los clientes en la bodega en la que había sido contratada. María Jesús Lastra, de 40 años, consideró que su despido fue improcedente y decidió denunciarlo. Hoy, un juez de Vitoria decidirá si la denunciante tiene razón.

La historia se remonta al pasado junio, cuando Lastra acu-

dió a una asociación especializada en la búsqueda de empleo para solicitar un trabajo. Allí le concertaron una entrevista con una bodega del centro de Vitoria. “Acudí al lugar y el dueño decidió hacerme un contrato de seis meses”, explica Lastra en conversación telefónica desde Gijón, donde reside en la actualidad. Su trabajo consistía en preparar bocadillos en la cocina y atender al público, que acudía al local sobre todo en los fines de semana por encontrarse en una zona de bares.

El primer día que empezó a trabajar la mujer terminó de formalizar su contrato. El dueño se ausentó para entregar los papeles a la oficina de empleo. “En ese tiempo no sé qué es lo que ocurrió, pero cuando regresó a las dos horas me pre-

guntó si era un hombre o una mujer”, explica Lastra. Ella le respondió que era una mujer y que así constaba en su DNI. “Me insistió en que se lo tenía que haber dicho, y que creía que no era el lugar adecuado para mí. Dijo que, como por la noche iba gente bebida, podían agredirme por ser transexual”, relata la mujer.

Lastra señala que el dueño la despidió de inmediato tras pagarle 40 euros por las dos horas de trabajo. Después de lo ocurrido, supo que antes de que el dueño regresara al local, este había acudido a la asociación donde le habían concertado la entrevista. “Les preguntó si yo era hombre y mujer, pero no le quisieron responder, así que me quedó muy claro que me despedía por mi condición sexual”, afirma. Este periódico



María Jesús Lastra, ayer en su casa en Gijón. SEMEYAPRESS

trató ayer de ponerse en contacto con el dueño, pero no obtuvo respuesta.

Lastra denunció su caso en la Inspección de Trabajo, que citó a las partes a un acto de conciliación. El denunciado no acudió, y ahora el caso

debe resolverse ante el juez. Lastra ha solicitado que su despido sea declarado nulo. Según señala su abogado, “fue despedida por su condición sexual y por tanto se violó el artículo 14 de la Constitución”. *